

## **Notas Explicativas**

### 1.- Criterios contables

Los estados financieros han sido formulados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) y sus interpretaciones adoptadas por la Unión Europea.

Las políticas contables aplicadas a nivel de consolidado han sido las mismas que las utilizadas en los estados financieros anuales más recientes.

Con respecto a los datos de la empresa individual se han formulado de conformidad con el Plan General Contable.

### 2.- Acciones Propias

Haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, la Sociedad dominante posee directamente al 31 de diciembre de 2012 un total de 11.041 acciones por importe de 111 m€, (al 31 de diciembre de 2011 un total de 1.332.549 acciones por importe de 15.187 m€).

Los detalles de los saldos y movimientos de la cuenta de acciones propias durante el ejercicio anual 2011 son los siguientes:

	Miles de Euros			
	<b>Saldo al</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo al</b>
	<b>31.12.11</b>			<b>31.12.12</b>
Destinadas a:				
-Transacciones ordinarias	15.187	54.845	(69.921)	111

	% títulos		Número de acciones			% títulos
	<b>s/capital</b>	<b>31.12.11</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31.12.12</b>	
Destinadas a:						
-Transacciones ordinarias	0,81	1.332.549	6.549.003	(7.870.511)	11.041	0,01

### 3.- Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones

Las transacciones de Indra no están sujetas a una estacionalidad o carácter cíclico relevantes.

### 4.- Cambios en las estimaciones

Las estimaciones y juicios contables se han aplicado de manera uniforme con respecto a los empleados en la formulación de los estados financieros anuales de 2011.

### 5.- Dividendos pagados

Ver detalle en el apartado 12 del Capítulo IV.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 21 de junio de 2012, se aprobó el reparto de un dividendo ordinario con cargo a los resultados del ejercicio 2011 de 0,68 euros brutos por acción, lo que representa un importe total de 109.255 miles de euros. Este dividendo se hizo efectivo el día 4 de julio de 2012.

## 6.- Información por segmentos

Ver detalle en el apartado 15 del capítulo IV

## 7.- Efecto de los cambios en la composición del grupo

La principales transacciones del periodo se encuentran recogidas en el apartado 11 del Capítulo IV.

- \* El detalle del coste de las combinaciones de negocios, el valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio ha sido:

	<u>Miles de Euros</u>
Coste de la combinación de negocios:	
- Efectivo pagado	37.660
Valor razonable de activos netos adquiridos	<u>6.460</u>
Fondo de Comercio	<u><u>31.200</u></u>

El valor razonable de los activos netos adquiridos es provisional.

El valor razonable contabilizado a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes es como sigue:

<u>Activo</u>	
Inmovilizaciones intangibles	92
Inmovilizaciones materiales	5.091
Inmovilizaciones financieras	368
impuestos diferidos	8.354
Existencias	13.520
Clientes y otras cuentas a cobrar	23.051
Otros activos	3.477
	<u>53.953</u>
<u>Pasivo</u>	
Provisiones L.P.	(1.883)
Deuda a largo Plazo	(3.818)
impuestos diferidos	(389)
Deudas con entidades de crédito	(8.438)
Proveedores y otras cuentas a pagar	(19.794)
Otros pasivos	(16.361)
	<u>(50.683)</u>
<b>Total Activos Netos</b>	<u><b>3.270</b></u>
Coste de las combinaciones de negocios	<u>37.660</u>
Tesorería y otros activos equivalentes	<u>3.190</u>
<b>Fondo de Comercio</b>	<u><u>31.200</u></u>

- \* Durante el ejercicio 2012 se ha adquirido la participación minoritaria de la sociedad BMB Gestión Documental Canarias, S.L..

## 8.- Cambios en los activos y pasivos contingentes

No se han producido durante el periodo cambios significativos.

#### 9.- Política de gestión de riesgos financieros y coberturas.

La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa en Indra en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de la Dirección Corporativa de Indra.

**Riesgo de mercado (tipo de cambio):** Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que Indra realiza en el curso ordinario de sus negocios. Con el fin de eliminar el impacto de las diferencias de cambio en moneda extranjera en los proyectos que realizan la Sociedad dominante y sus filiales, se formalizan con entidades financieras operaciones de cobertura (principalmente contratos de compra o venta de divisas a plazo). Indra analiza el riesgo del tipo de cambio en el momento de la firma de cada proyecto y contrata las coberturas adecuadas (principalmente seguros de tipo de cambio) de forma que los beneficios futuros no puedan verse afectados por las fluctuaciones que se produzcan en el tipo de cambio.

**Riesgo de tipo de interés:** El riesgo de tipo de interés surge por la exposición a los movimientos de las curvas de tipos de la financiación bancaria a corto y largo plazo. Indra contempla la posibilidad de contratar instrumentos financieros para gestionar dichos riesgos cuando la situación del entorno así lo aconseje. A 30 de junio de 2012, Indra tiene contratados instrumentos financieros de cobertura de tipos de interés para financiaciones a largo plazo, mediante contratos de permuta (Swap) de tipo de interés variable a fijo.

**Riesgo de liquidez:** Indra dispone de líneas de crédito y préstamos firmadas con diversas entidades financieras en cuantía suficiente para hacer frente a sus compromisos corrientes. Respecto a los excedentes de tesorería, la política de Indra es invertirlos en instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden.

**Riesgo de Crédito:** Indra está expuesta a este riesgo en la medida que el cliente no responda de sus obligaciones. Indra dispone de una cartera de clientes con muy buena calidad crediticia. No obstante, y fundamentalmente en ventas internacionales se utilizan mecanismos como cartas de crédito irrevocables y coberturas de pólizas de seguros para asegurar el cobro.

#### 10.- Remuneraciones recibidas por los Administradores y por los Directivos

En la casilla **2310** se incluyen las cuantías correspondientes a la “**Retribución fija**” devengada por los consejeros ejecutivos en cada uno de los ejercicios económicos. La diferencia en las cuantías de cada ejercicio se debe exclusivamente, por una parte, a que en el ejercicio 2011 se incluyen sólo seis meses de la retribución fija del Consejero Delegado (nombrado en junio de 2011) y, por otra, a que el ejercicio 2012, de conformidad con lo que se indica al final de esta nota, incluye once meses de la retribución fija del Vicepresidente Ejecutivo frente a la del ejercicio completo en 2011. Sin estas diferencias las cuantías de la retribución fija habrían sido iguales en ambos ejercicios, al no haber sufrido variación alguna las retribuciones individuales de cada uno de los consejeros ejecutivos.

En la casilla **2311** se incluyen las cuantías correspondientes a la “Retribución Variable Anual” que se devenga por los consejeros ejecutivos por periodos anuales tras el cierre de los correspondientes ejercicios económicos, en función de la valoración realizada por el Consejo. En 2011 se incluyen solamente seis meses de la retribución del Consejero Delegado y en 2012 once meses de la del Vicepresidente Ejecutivo. Sin estas diferencias la cuantía de 2012 habría sido inferior a la del ejercicio precedente, al haberse reducido la retribución anual de los consejeros ejecutivos.

La casilla **2315** “Otros” comprende las cuantías correspondientes a la retribución en especie, incluyendo la retribución mediante entrega de acciones llevada a cabo en virtud del acuerdo de la Junta General de Accionistas de junio de 2011, así como los incentivos a medio plazo vigentes para los consejeros ejecutivos. Estos últimos incentivos se devengan al final de 2013, una vez transcurrido el periodo de tres años (2011-2013) para el que fueron establecidos. Es práctica de la Sociedad provisionar en los cierres contables los importes proporcionales de dicho incentivo en función de los meses transcurridos, sobre la base de la mejor estimación de las cuantías que razonablemente se devengarán al final de dicho periodo de tres años indicado. En el ejercicio 2011 figuran únicamente seis meses de las cuantías correspondientes a los diferentes conceptos anteriores relativas al Consejero Delegado (nombrado en junio de 2011), mientras que en 2012 se incluye el año completo; asimismo este ejercicio 2012 incluye un mes menos (once frente a doce en 2011) de las cuantías correspondientes al Vicepresidente Ejecutivo.

En la casilla **2325** se incluyen, determinadas con iguales criterios, las cuantías correspondientes a la totalidad de los conceptos retributivos para el conjunto de los altos directivos que no son consejeros ejecutivos: 6 altos directivos en el ejercicio 2012 y los mismos altos directivos más seis meses de la retribución del actual Consejero Delegado hasta su nombramiento en junio de 2011.

Por otra parte, tal y como se ha venido haciendo público en los Informes de Retribuciones correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, los planes de sucesión establecidos por la Compañía contemplaban que el Vicepresidente Ejecutivo finalizara su relación laboral a finales de 2012. La Sociedad comunicó con fecha 30 de noviembre de 2012, a través del preceptivo Hecho Relevante, la efectividad de dicha finalización de la relación laboral, correspondiendo al Vicepresidente Ejecutivo una compensación total de 9,1 M€ brutos, de conformidad con lo establecido en su contrato de alto directivo -del que la Sociedad ha informado públicamente desde el ejercicio 2006- en los términos que se han venido elevando a la Junta General de Accionistas desde 2007. Dicha liquidación le corresponde por la extinción tanto de su relación laboral especial de Alta Dirección como de la relación laboral común mantenida con la Compañía desde el 16 de diciembre de 1972. Con efectos de la misma fecha de 30 de noviembre antes indicada, el Vicepresidente Ejecutivo renunció a sus cargos de Consejero y Vicepresidente de la Sociedad, cesando en sus correspondientes funciones y facultades.

#### 11.- Transacciones con partes vinculadas

Ver detalle apartado 18 del capítulo IV.

Todas las transacciones con partes vinculadas han sido autorizadas de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo y se han realizado en el curso ordinario de las operaciones del Grupo y en condiciones de mercado, no representando ni en su conjunto ni individualmente consideradas un importe significativo en relación con el patrimonio, situación financiera y cifra de negocios del Grupo, sin perjuicio de lo cual es política de la Compañía informar detalladamente de todas ellas a través de este medio.

En la columna de Otras Partes Vinculadas figuran las transacciones realizadas con Banco Inversis, S.A. sociedad en la que Indra tiene una participación del 12,77% y Bankia del 38,48%.

#### 12.- Hechos posteriores

No existen hechos relevantes en el Grupo, posteriores al cierre del semestre.